



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 19/09/18	Hs. 14:13
Numero: 1000	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

"2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

NOTA N° 234/2018
LETRA: BMPF – GNA

Ushuaia, 19 de Septiembre de 2018.-

**SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. _____ / _____ D.**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a efectos de remitirle el siguiente proyecto de RESOLUCIÓN para que el mismo sea incorporado y tratado en la Sesión Ordinaria prevista para el día 26 de Septiembre del corriente, en virtud de los siguientes fundamentos.

Días atrás, la triste y preocupante noticia de un nuevo incendio en la zona alta de nuestra ciudad nos permitió tomar conocimiento sobre la existencia de un nuevo asentamiento irregularmente constituido, denominado por los vecinos como "Tres Banderas".

Las condiciones de la ocupación irregular no permitieron el acceso de los vehículos de emergencias (bomberos) hasta la precaria construcción que se vio consumida por las llamas. Previendo nuevos hechos lamentables como el registrado días atrás, solicitaremos al Departamento Ejecutivo Municipal que remita información a este Cuerpo sobre el asentamiento.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la sanción de la presente.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL GASTON N AYALA

"2018 –Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, remita información a este Cuerpo en relación al asentamiento irregular denominado por los vecinos como "Tres Banderas", en base al siguiente detalle:

- a) Si el Municipio tenía conocimiento sobre las familias asentadas en el lugar;
- b) Cantidad de familias que viven en el asentamiento;
- c) Medidas de control implementadas – o a implementar en el futuro- para evitar el ingreso de materiales de construcción y nuevas ocupaciones,
- d) Si ha aumentado el número de familias en el sector mencionado; según relevamiento del área correspondiente municipal;
- e) Área responsable del control de ingreso de materiales.

ARTÍCULO 2º.- De Forma.


Gastón AYALA
CONCEJAL M.P.F.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"